HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 202

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA VEREDA DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL JARDÍN DE INFANTES N°901 "DOMINGUITO", DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-**

202

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Visión por la Patria

45

San Isidro, 28 de abril de 2025

VISTO:

La preocupación de la comunidad educativa por el mal estado de la vereda en la SALIDA DE EMERGENCIA del Jardín de Infantes N°901 "Dominguito", ubicada en la calle Almirante Brown entre Av. del Libertador y 25 de Mayo, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la comunidad educativa manifiesta su preocupación por el deterioro que tiene la vereda donde se encuentra la salida de emergencia del Jardín de Infantes;

Que, cabe destacar que las veredas son el principal espacio de circulación peatonal, y que su constante mantenimiento, permite un tránsito sin mayores inconvenientes;

Que, por las malas condiciones que presenta la vereda para transitar pone en riesgo no sólo a los niños y niñas de dicha Institución, sino también a todos los vecinos, y en especial, a las personas mayores y personas con discapacidad que transitan por el lugar;

Que, la reparación y posterior mantenimiento de esta vereda, mejoraría la calidad de vida de todas las personas de la zona, como la de esta comunidad particular;

Que, es necesaria la pronta intervención del Municipio en la búsqueda de una solución a los problemas estructurales que sufre y padece la comunidad educativa disponiendo de los recursos y fondos que este percibe para el funcionamiento del sistema educativo local;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa: "***Artículo 59:*** *Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;
2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;
3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;
4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

Se adjunta registro fotográfico (Anexo I)

202

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

15

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para reparar y mantener la vereda de la SALIDA DE EMERGENCIA del Jardín de Infantes N°901 Dominguito, ubicada en la calle Almirante Brown entre Av. del Libertador y 25 de Mayo, de la localidad de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

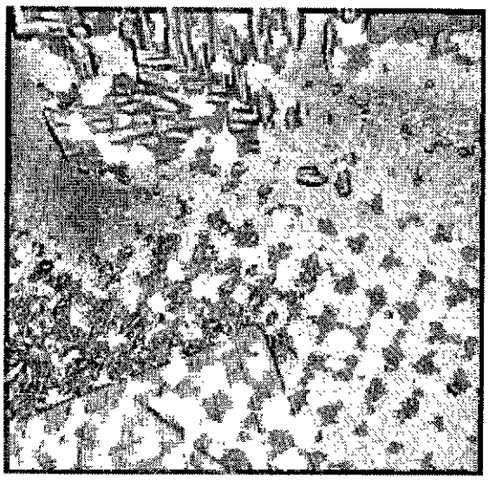
Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

Anexo I







Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/05/25 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SAN ISIDRO 08 de MAYO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2025
Hora 10:59
RECIBIDO